

CARGO



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección Ejecutiva Red de Salud Loreto - Nauta

LORETO GOBIERNO REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Nauta, 22 de Febrero del 2022

UNIDAD EJECUTORA 407
RED DE SALUD LORETO NAUTA
OFICINA ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
HORA: 8:28 am
FECHA: 23/02/2022
FIRMA:

OFICIO N° 0004 – 2022 – GRL – DRSL – UE1714RSLN/UCP

SEÑOR(A):
C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON
Jefe de la Oficina de Administración
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta.

Presente. -

ASUNTO: REMITO INFORME SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA UE 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Remitirle el Informe detallado del estado situacional de la Unidad de Control Patrimonial de la EU 1714 Red de Salud Loreto Nauta.

Agradeciendo por anticipado por la atención que brinde a la presente, me suscribo de Ud., no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD
LORETO NAUTA
Tec. Cont. WILLIAM TELLO MOZOMBITE
Jefe de Unidad de Patrimonio

Cc.
Archivo.
REFM/wtm.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 001 – 2022 – GRL – DRSL – UE1714RSLN/UCP

PARA: C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON
Jefe de la Oficina de Administración
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta.

ASUNTO: INFORME SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED DE SALUD LORETO NAUTA

FECHA: Nauta, 22 de Febrero del 2022

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo de paz y bien, así mismo para informarle lo siguiente:

PRIMERO: Se remite el informe situacional y corte administrativo de la Unidad de Control Patrimonial, lo cual se detalla a continuación:

1. La Unidad de Control Patrimonial de la UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta, no cuenta con presupuesto asignado para desarrollar las actividades programadas durante el periodo fiscal 2022, mediante la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y la Oficina General de Administración – OGA de realizar la gestión presupuestal para el cumplimiento obligatorio del Inventario anual de acuerdo al periodo Fiscal.
2. La OGA, mediante resolución, constituirá la comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual está conformada, como mínimo, con los siguientes representantes:
 - a) Oficina General de Administración (Presidente)
 - b) Oficina de Contabilidad (Integrante)
 - c) Oficina de Abastecimiento – Logística (Integrante)

La Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, debe solicitar a la OGA la Conformación de equipos de trabajo para la ejecución de la toma del inventario físico. La comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario, la comisión elabora el **Informe Final del Inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio Contable.**

3. La Unidad de Control Patrimonial participa en el proceso de la toma de Inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los Bienes.
4. El Reglamento Ley N.º 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, la presentación del Inventario Patrimonial de Bienes Muebles para el Año Fiscal 2021, se precisa que la Declaración del Inventario Patrimonial 2021, se realizara según cronograma de la Dirección General de Abastecimientos (DGA) lo cual está programado hasta el 31 de marzo del 2022.
5. La comisión de Inventario para el Periodo Fiscal 2021, se conformó mediante Resolución Directoral N° 074-2021-GRL-DRSL/RSLN, conformado por las Oficinas de Administración, Oficina de Economía y la Oficina de Logística.
6. Se remitió la Directiva N° 001-2021-UE1714-RSLN-GRL-DRSL, mediante el Oficio N° 0141-GRL-DRSL-UE1714RSLN/UCP, para su aprobación y aplicación en la Toma de Inventario de la Jurisdicción de la Red de Salud Loreto Nauta.

7. Se remitió el Plan de Trabajo para la Ejecución del Inventario Físico Periodo Fiscal 2021, mediante el Oficio N° 0142-GRL-DRSL-UE1714RSLN/UCP, para la Toma de Inventario al Barrer procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los Bienes con los que cuenta nuestra entidad, con el fin de comprobar la existencia de los Bienes, contrastar su resultado en el Registro Contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.
8. La Unidad de Control Patrimonial solicito la ejecución y verificación de los Bienes Muebles de la Jurisdicción de la UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta, lo cual Dirección Administrativa, informo que no cuentan con presupuesto para realizar el desplazamiento del personal encargado de realizar el inventario 2021.

Se adjunta al presente informe los documentos sustentatorios, evidenciando la gestión generada la aplicación del Inventario 2021.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ La Unidad de Control Patrimonial en materia financiera no cuenta con presupuesto Asignado para ejecutar las actividades a realizar durante el presente Periodo Fiscal. Se sugiere asignar Presupuesto para realizar las actividades programadas durante el Periodo Fiscal 2022.
- ✓ La Unidad de Control Patrimonial no cuenta con equipos de Cómputo, Material de escritorio, etc. Se sugiere implementar a la Unidad de Control Patrimonial con Equipos de Cómputo, Material de Escritorio, Recursos humanos, etc.
- ✓ La Unidad de Control Patrimonial no cuenta con ningún ambiente y/o local, para tener bajo custodia los Bienes Patrimoniales que serán dado de baja para el año fiscal 2022. Se sugiere implantar un ambiente para tener bajo custodia los Bienes que se darán de baja mediante Resolución de la OGA.

Es cuanto tengo que informar a Ud., en honor a la verdad para los fines que estime conveniente.

Atentamente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD
LORETO - NAUTA
[Signature]
Tec. Cont. WILLIAM TELLO INOZOMBITE
Jefe de Unidad de Patrimonio

Cc.
Archivo.
REFM/wtm.